



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 228-DP-2010

VISTO: La necesidad de adquirir una biblioteca con puertas para esta Defensoría, a fin de lograr más espacio en la oficina del Defensor y;

CONSIDERANDO:

- Que en esta Defensoría a aumentado el volumen de trabajo, y por consiguiente el volumen de papelería, es necesario la incorporación de dicha mueble;
- Que se pidieron tres presupuestos, de los cuales surge: La Técnica Hogar y Comercial presupuestó un precio menor pero no contaba con stock, la empresa El Tehuelche un precio mayor razón por la cual no se accedió a la compra en el mismo;
- Que la Técnica Mobili cuenta con stock de la biblioteca requerida la cual es de la misma línea mobiliaria con la que cuenta la Defensoría, siendo su precio dentro de los presupuestados por las otras empresas, razón que derivó en la compra en esta;
- Que la firma seleccionada ha presentado las facturas para su cobro;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.
RESUELVE:**

Art. 1° **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de la Técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel SH por \$ 520.00 (Pesos quinientos veinte) según factura B - N° 0001-00009277 de fecha 03/08/10 por la adquisición de 01 Biblioteca Puertas corredizas interior Platinum con cerradura de 1.04 mts negro y haya.

Art. 2° **INPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.

Art. 3° **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 4° La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Art. 5° Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Agosto de 2010

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche